



Municipalidad de La Plata **LA PLATA,**

Período 2014

Registro de Decretos

Folio N° 001071

10 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 4061-924878/14; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL FERROCARRIL PROVINCIAL;

Que dicho Entidad ha colaborado ininterrumpidamente en la labor cultural y turística del Barrio Meridiano V;

Que solicitan ayuda para poder consolidar la actividad ferroviaria institucional, en el paseo temático ferroviario de la mítica estación del Barrio Meridiano V;

Que atento lo señalado, el presente caso constituye una excepción a lo dispuesto en el Decreto 396/00, por lo que resulta pertinente otorgar dicho subsidio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL FERROCARRIL PROVINCIAL por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), con cargo de rendición de cuentas.-

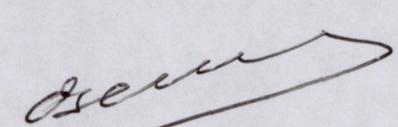
ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del presente será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente, dentro del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-


Ct. NESTOR A. YALET
SECRETARIO DE ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata